



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD OSWALDO LOMBEYDA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000921

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Espectáculos Culturales y Sociales	537,00	
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		537,00-
<b>TOTAL</b>					537,00	537,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CREDITO NO 001 2022 realizado para la contratación de "SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, BANDAS PARA ABANDERADOS, CONSEJO ESTUDIANTIL Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA – OL".

**EXPEDIENTE** No 0400000344

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>BLANCA REBECA GOMEZ MALES</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	BLANCA GOMEZ	ANDREA AGUIRRE	
<b>FECHA:</b>	29.06.2022	29.06.2022	



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"OSWALDO LOMBEYDA"

No de Oficio: R-081-UEMOL  
Quito, 29 de junio de 2022

**Ingeniera  
Andrea Aguirre  
Coordinadora Financiera  
Presente.-**

De mi consideración:

Adjunto al presente envío a usted el Informe N° UEMOL-001-2022 sobre traspasos de créditos correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, los mismos que han sido analizados y autorizados a fin de que el área financiera proceda con el trámite pertinente y cumplir con la contratación del **“SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, BANDAS PARA ABANDERADOS, CONSEJO ESTUDIANTIL Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA – OL”**.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIO COLOMBO  
BURGOS ENRIQUEZ**

**MSc. Silvio Burgos  
Rector UEMOL**





**Oficio N°: 001-2022-TRASP-COL-UEMOL**  
Quito, 29 de junio de 2022.

Magister  
**Silvio Burgos**  
**Rector del Plantel.**  
Presente.-

De mi consideración:

Solicito a usted comedidamente se digne autorizar el traspaso interno de partidas presupuestarias correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, conforme al **INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 002-2022** que adjunto al presente para realizar la contratación del “**SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, BANDAS PARA ABANDERADOS, CONSEJO ESTUDIANTIL Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA – OL**”

Particular que informo a usted para su conocimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA DEL CARMEN**  
**AGUIRRE FERNANDEZ**

Ing. Andrea Aguirre.  
**COORDINADORA FINANCIERA.**

## INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 001-2022

PARA: Msc. Silvio Burgos.  
**Rector del Plantel.**

ASUNTO: Traspasos de saldos presupuestarios entre partidas del mismo grupo de Gasto del Presupuesto 2021 (Gastos Administrativos), de la Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda”.

FECHA: Quito, 29 de junio de 2022.

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Resolución A026 de 9 de septiembre de 2016.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza.

### ANTECEDENTES:

- Con memorando No R-200-2021-2022 de fecha 31 de mayo de 2022 la Máxima Autoridad indica: *“...Por medio del presente, adjunto a Usted los términos de referencia para la adquisición de bandas, medallas y trofeos para las diferentes actividades Cívico Culturales de la institución, dichos documentos fueron elaborados por MSc. Susana Lomas Vicerrectora del plantel. Solicito muy comedidamente, buscar el espacio presupuestario e iniciar el proceso de contratación respectivo Se adjuntan 02 documentos digitales, que avalan dicho trámite...”*
- Con memorando N° BCP-192-2022 de fecha 27 de junio de 2022 la Agente de Compras Públicas informa: *“...Por medio del presente adjunto el presupuesto referencial realizado con las TRES proformas recibidas luego de la cuarta publicación de la necesidad en el Portal de la SERCOP para la contratación de servicio de elaboración de medallas, trofeos y bandas para Abanderados, Consejo Estudiantil y otras actividades culturales deportivas y educativas de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda – OL. Debo informar que:  
Primera publicación en el Portal de Compras Públicas, herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías fue el 13 de junio a las 11h00 con fecha de entrega hasta 16h00 del día miércoles 15 de junio del 200, en la cual no enviaron ninguna oferta.*

*Segunda publicación en el Portal de Compras Públicas, herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías fue el 16 de junio a las 11h01 con fecha de entrega hasta 16h00 del día martes 21 de junio del 2022, en la cual tampoco no enviaron ninguna oferta.*

*Tercera publicación en el Portal de Compras Públicas, herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías fue el 22 de junio a las 10h00 con fecha de entrega hasta 17h00 del día jueves 23 de junio del 2022, en la cual se recibe tres ofertas con número de RUC distinto al publicado y sin CPC.*

*Con el Área requirente se revisa los códigos CPC utilizados de los Términos de Referencia se decide cambiar el CPC de las bandas debido a que el CPC 279130011 corresponde a bordados de prendas catalogados más no está relacionado con la confección de las Bandas de condecoración requeridas por la Institución.*

*Cuarta publicación en el Portal de Compras Públicas, herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías fue el 24 de junio a las 09h20 con fecha de entrega hasta 10h00 del día lunes 27 de junio del 2022, en la cual se recibe tres ofertas con las que se realiza el siguiente presupuesto:*

*El valor presupuestado es de 1.137,00 sin incluir el IVA, por lo que sugiero incrementar \$537,00 en la partida presupuestaria 530205, para poder cumplir con el requerimiento solicitado por el área requirente...”*

- Con Memorando Nro. R-216-2021-2022 de fecha 28 de junio de 2022 el Sr. Rector AUTORIZA “... *En respuesta al MEMORANDO N° BCP-192-2022 de fecha 27 de junio de 2022 De acuerdo a la sugerencia emitida por la ing. Blanca Gómez Agente de Compras Públicas, solicito buscar el espacio presupuestario y realizar el respectivo traspaso de crédito a fin de contratar este servicio muy importante para beneficio de los estudiantes de la Institución...*”

## **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- La Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda” requiere se incremente y se disminuya valores en partidas presupuestarias del Proyecto Gastos Administrativos, lo cual no afecta los techos presupuestarios.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
  - ✚ Son realizados dentro de una misma área.
  - ✚ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
  - ✚ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
  - ✚ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante

Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

- A continuación, el análisis correspondiente por cada partida presupuestaria:

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento/ Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des. Proyecto
OL41I060	002	G/530205/1IA101	Espectáculos Culturales y Sociales	600	600	537	1137	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL41I060	002	G/530208/1IA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	90000	39309.37	-537	89463	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

### RECOMENDACIÓN:

- Por lo indicado es procedente efectuar modificaciones propuestas conforme lo faculta la Ley de Régimen Municipal en el Capítulo VI del Título XI “Reformas del Presupuesto”, así como los Art. 54 y 59 de la Ley de Presupuesto del Sector Público; lo dispuesto en los numerales 2.4.3.2.3 “Trasposos de Crédito”, 2.4.3.3 “informe de sustento de las Normas Técnicas de Presupuesto expedida mediante Acuerdo Ministerial N° 447 publicado el 29 de diciembre del 2007.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
ANDREA DEL CARMEN  
AGUIRRE FERNANDEZ

Ing. Andrea Aguirre  
**COORDINADORA FINANCIERA.**